



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.**

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
05 JUL 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

**EXPEDIENTE No. 5 DEL INDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
Lic. Chinos 11/2019  
08 JUL 2019  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, el Punto de Acuerdo suscrito por el Diputado Cesar Enrique Morales Niño integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

De la lectura, revisión y análisis realizada por los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación de este Congreso del Estado al citado expediente, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

3

**I. ANTECEDENTES.**

1.- Con fecha 5 de diciembre de 2018, en sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, presentó ante el pleno Legislativo de este H. Congreso del Estado, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE SOLICITA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ESTADO DE OAXACA, SE ASIGNE UNA PARTIDA ESPECIFICA A LA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL, ASI COMO PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE INTEGRIDAD EN COORDINACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), PREVISTA EN LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

2.- Con esa misma fecha, se acordó turnarlo a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Por lo que dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./044/2018, mismo que fue recibido en la Presidencia de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, el día seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

3.- En consecuencia, para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo suscrito por el ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, en el cual *se solicita que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Estado de Oaxaca, se asigne una partida específica a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para la implementación y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, así como para el desarrollo de un Estudio de Integridad en coordinación con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), prevista en la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.*

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo diversas sesiones de trabajo y los mismos acordaron de conformidad con los siguientes:

II. CONSIDERANDOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura tienen facultades para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que el escrito suscrito por el ciudadano **DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, en su carácter de Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con los diversos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 60, fracción II y 61 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Estado de Oaxaca, se asigne una partida específica a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para la implementación y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, así como para el desarrollo de un estudio de integridad en coordinación con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), prevista en la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, al tenor de las siguientes:

**"CONSIDERACIONES**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

*El análisis del paquete económico nos arroja una gran cantidad de propuestas de gasto con grandes lagunas de opacidad, mismas que tienen que ser aclaradas de forma inmediata por el titular del Poder Ejecutivo, para que esta soberanía valore la pertinencia de aprobar, rechazar o modificar las asignaciones presupuestales que nos han sido presentadas. Un proyecto de presupuesto opaco esta fuera de la realidad que hoy en día vive Oaxaca.*

*El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2019, no considera los apoyo para el Combate a la Corrupción en el estado de Oaxaca, sobra decir la importancia que el Combate a la corrupción tuvo en la plataforma de la Coalición Juntos Haremos Historia y que tendrá en el Gobierno de la Cuarta Transformación. Se requiere fortalecer el combate a la corrupción que todos palpamos en el actual gobierno estatal mediante dos acciones concretas.*

*El otorgamiento de recursos para que el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción por medio de la Secretaría Ejecutiva pueda desarrollar la Plataforma Digital Estatal, establecida en la Ley del Sistema Estatal en la materia, la cual debe trabajar de forma coordinada con la Plataforma Digital Nacional que se está construyendo en el ámbito federal y que a su vez está contemplada en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción. El Ejecutivo Estatal, omitió la asignación de recursos para dicha plataforma porque pretende no ser exhibido por esta vía en sus actos de corrupción y al omitir estos recursos, está violando de manera abierta la Ley de la materia, esta soberanía no puede pasar por alto dicha omisión, de hacerlo seríamos comparsa del estado en la violación que pretende hacer al marco jurídico vigente.*

*Se requiere igualmente el otorgamiento de recursos para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, el Comité de Participación Ciudadana y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico la OCDE, puedan cartografiar toda la corrupción del Gobierno del Estado, a través de un " Estudio sobre las políticas de integridad en el sector público de Oaxaca", el cual se desarrollará a lo largo de 15 meses, señalando las medidas precisas de políticas públicas que deben llevarse a cabo para abatir el fenómeno de la corrupción. La OCDE se encuentra realizando actualmente estos trabajos en los estados de Coahuila, Nuevo León, Sonora y la Ciudad de México.*

*De esta manera, Oaxaca sería la primera entidad del Sur Sureste de México, en emprender un trabajo de esta importancia y magnitud.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:*

**Punto de Acuerdo**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "

*Único:* Se solicita que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Estado de Oaxaca, se asigne una partida específica a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca para la implementación y desarrollo de la Plataforma Digital Estatal, así como para el desarrollo de un estudio de integridad en coordinación con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), prevista en la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Del estudio y análisis al Punto de Acuerdo presentado ante esta Legislatura por el ciudadano DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, el cual fue expuesto en el considerando segundo, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente precisan que fue considerada y aprobada la petición hecha por el Diputado César Enrique Morales Niño, toda vez que en el proyecto de Decreto que fue presentada por el Ejecutivo ya incluía al ejecutor de gasto en mención.

Ahora bien, con fecha 28 de diciembre de dos mil dieciocho en sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, se aprueba el Decreto número 15 y publicado en el Periódico Oficial 52 Sexta Sección del 29 de diciembre del 2018, mediante el cual se APRUEBA el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2019, mismo que en su página 20 del Decreto, se estableció un presupuesto a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por un monto de **\$16,945,808.92 (Dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho pesos 92/100 M.N.)**, recursos que serán destinados para la Plataforma Digital Estatal, establecida en la Ley del Sistema Estatal y demás gastos que se generen para un mejor funcionamiento de dicha Secretaría.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

Por otra parte en el ejercicio 2018 la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción ejerció un presupuesto por la cantidad de **\$9,977,308.72 (Nueve millones novecientos setenta y siete mil trescientos ocho pesos 72/100 M.N.)**, cuya información se encuentra registrada y reportada en el TOMO V-L, que integra la Cuenta Pública del mes de Enero-Diciembre del ejercicio 2018, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo, en su página 46, del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en su clasificación por objeto del gasto (capitulo-concepto).

En razón de lo anterior, cabe resalta que dicha Secretaría se le incremento un **69 por ciento más que el ejercido en el año 2018**, ascendiendo a la cantidad de \$6,968,500.20 (Seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos pesos con 20/100).

**CUARTO.-** En virtud de los antes expuesto en el considerando TERCERO, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, acuerdan que al haber atendido en su momento la petición del solicitante, por la gran importancia de combatir la corrupción en el Estado se aprobó la propuesta hecha en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, presentada por el Titular del Ejecutivo, en donde se concede un gran incremento presupuestal sustancial a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como un asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.**

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO**

*" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "*

En mérito de lo antes expuesto y fundado la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 24 de Junio del 2019.**

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**

**DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA.  
COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y  
PROGRAMACIÓN.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

" 2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ".

DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LOPEZ  
ACEVEDO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 5 DEL ÍNDICE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO CESAR MORALES NIÑO.